



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA **No. LS-104C80804-02-18**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ÁNGEL DÍAZ SIERRA**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **"EL ORGANISMO"** TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) **EL "ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SPF/D-0556/2018** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/001756CG/2018**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS/104C80804-02-18**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- E) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 51500001 BIENES INFORMÁTICOS DE RECURSO PROPIO.





DECLARACIONES

I.- DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO ABEL PÉREZ ARCINIEGA** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016 Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO AÑO, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO: **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA CONSTITUTIVA No. 5818, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR MANUEL CORTÉS LEYVA, NOTARIO PÚBLICO No. 29, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE PUEBLA, PUEBLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 456, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2002.





II.2 QUE SU APODERADO LEGAL ES EL **C. ÁNGEL DÍAZ SIERRA**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO No. 5818, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR MANUEL CORTES LEYVA, NOTARIO PÚBLICO No. 29, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE PUEBLA, PUEBLA, QUE CONTIENE PODER CON FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **OPC-020131CP4**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE 15 PONIENTE, NÚMERO 1505, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$6,643,691.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% DE IVA**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.





CUARTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A **“EL ORGANISMO”** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO LEGAL Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LIBRE A BORDO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV UBICADO EN LA CALLE SAYAGO, NÚM. 173 ESQUINA BUSTAMANTE, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO POR EL TÉRMINO DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR TODOS AQUELLOS BIENES QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR **“EL ORGANISMO”**.

OCTAVA.- “EL ORGANISMO” PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO EL **“PROVEEDOR”** SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA PROGRAMADA Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A **“EL ORGANISMO”** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO A PAGAR, CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS





OBLIGACIONES PACTADAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS 6 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PROVEEDOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE ENTREGAN LOS BIENES EN LA FECHA CONVENIDA.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.





DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL

C. ÁNGEL DÍAZ SIERRA
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO GARDUÑO ROSALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/104C80804-02-18, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



ANEXO ÚNICO

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	
				P. UNIT.	TOTAL
1	Modelo HP 205 G3 All-in-One Procesador Modelo del procesador E2-9000 Familia de procesador AMD E Número de núcleos de procesador 4 Número de filamentos de procesador 4 Frecuencia Turbo (max) 1,8 GHz Caché del procesador 2 MB Velocidad de reloj 1,8 GHz Processor cache type L2 Memoria Tipo de memoria interna DDR3L-SDRAM Ranuras de memoria 2 Velocidad de memoria del reloj 1600 MHz Forma de factor de memoria DIMM/SO-DIMM Disposición de la memoria 1 x 4 GB Memoria interna 4 GB Impulsión óptica Tipo de unidad óptica DVD±RW Exhibición	EQUIPO	524	\$10,930.00	\$5,727,320.00





	Relación de aspecto 16:9 Tamaño de la pantalla 49,4 cm (19.4") Resolución de la pantalla 1600 x 900 Píxeles Pantalla táctil No Retroiluminación LED Si Tipo HD HD+ Forma de la pantalla Plana Detachable display No Audio Sistema de audio DTS Studio Sound Micrófono incorporado Si Altavoces incorporados Si Puertos e Interfaces Cantidad de puertos USB 2.0 2 Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1 Micrófono, jack de entrada No Número de puertos HDMI 1 Combo de salida de auriculares / micrófono del puerto Si USB 3.0 (3.1 Gen 1) Type-A ports quantity 2 Red Wi-Fi estándares IEEE 802.11b,IEEE 802.11g,IEEE 802.11n Versión de Bluetooth 4.0 Ethernet Si Bluetooth Si Wifi Si Ethernet LAN, velocidad de				
--	---	--	--	--	--





	transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s Medios de almacenaje Capacidad de disco duro 1000 GB Velocidad de rotación de disco duro 7200 RPM Tarjetas de memoria compatibles SD,SDHC,SDXC Interfaz del disco duro SATA Capacidad total de almacenaje 1000 GB Número de discos duros instalados 1 Tarjeta de lectura integrada Si Unidad de almacenamiento Unidad de disco duro Número de unidades de almacenamiento instaladas 1 Sistema operativo/software Sistema operativo instalado Windows 10 Home Arquitectura del sistema operativo 64 bits Modelo de gráficos en tarjeta AMD Radeon R2 Modelo de adaptador de gráficos discretos No disponible Adaptador gráfico en tablero Si Discrete graphics adapter No On-board graphics adapter family AMD Radeon R2				
--	--	--	--	--	--





	Desempeño Colocación soportada Horizontal BIOS contraseña Si				
				SUBTOTAL	\$5,727,320.00
				IVA	\$916,371.20
				TOTAL	\$6,643,691.20

